

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 4332

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

Por la cual se decide una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que por escrito presentado el día 25 de julio de 2025, la sociedad **Würth International AG**, solicitó el registro de la Marca **WÜRTH RED STRIPE (Mixta)** para distinguir productos y servicios comprendidos en las Clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 20 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ 1: Adhesivos para uso industrial; Masillas, rellenos y pastas para su uso en la industria.

2: Revestimientos para pinturas, lacas y conservantes; Lacas y barnices; Conservantes, específicamente preparaciones para uso en cuanto conservantes contra la oxidación atmosférica; Preparaciones antiherrumbre; Revestimientos de protección para chasis de vehículos; Productos para conservar la madera; Materias tintóreas; Mordientes; Resinas naturales en estado bruto; Pinturas.

3: Preparaciones para limpiar y aromatizar; Productos para afilar; Preparaciones para la limpieza de vehículos; Pulimentos para automóviles; Champús para automóviles; Ceras para el automóvil; Líquidos limpiaparabrisas; Papel de esmeril; Tela de esmeril; Preparaciones para lavar la ropa; Abrasivos; Productos para limpiar y perfumar, distintos de los de uso personal.

6: Elementos y materiales de construcción metálicos; Piezas metálicas moldeadas; Andamios metálicos; Escaleras de tijera metálicas; Recipientes metálicos de almacenamiento de herramientas [vacíos]; Contenedores metálicos para el depósito y transporte de mercancías; Cofres de herramientas metálicos, vacíos; Cajas de herramientas metálicas, vacías; Contenedores y artículos metálicos para transportar y envasar; Cabos de acero; Llaves metálicas; Materiales de soldadura, específicamente metales para soldadura; Anclas; Monturas metálicas; Cojinetes de metal [distintos de partes de máquinas]; Muelles [artículos de ferretería metálicos]; Pomos [tiradores] metálicos; Artículos de ferretería metálicos; Pasadores metálicos [clavijas] de metal; Arandelas [ferretería metálica]; Ajustables collares [metal]; Virolas; Artículos de ferretería metálicos; Tuercas, pernos y sujeciones, metálicos; Cables, alambres y cadenas metálicos; Hilos metálicos no eléctricos; Hilos metálicos; Cables e hilos metálicos no eléctricos; Cerraduras y llaves metálicas; Cerraduras metálicas; Pernos metálicos.

7: Máquinas y máquinas-herramientas para el tratamiento de materiales y fabricación; Taladradoras de percusión eléctricas; Herramientas eléctricas; Herramientas de mano que no sean accionadas manualmente; Agitadores para hacer circular medios líquidos; Martillos de percusión [máquinas]; Máquinas para moler; Destornilladores [máquinas]; Herramientas portátiles neumáticas; Herramientas eléctricas portátiles; Brocas de herramientas para su uso en herramientas de mano eléctricas; Herramientas [partes de máquinas]; Pistolas para encolar en caliente; Máquinas dispensadoras; Correas de carga para palés; Aparatos elevadores; Aparatos de levantamiento; Bombas, compresores y soplantes; Maquinaria para la agricultura, movimiento de tierras, construcción, extracción de petróleo y gas y minería; Máquinas expendedoras; Máquinas de distribución automática.

8: Utensilios y herramientas manuales para el tratamiento de materiales y para la construcción, reparación y mantenimiento; Herramientas de elevación; Herramientas para la agricultura, la jardinería y el paisajismo; Herramientas de mano accionadas manualmente; Tornillos para bancos de trabajo [herramientas de mano]; Bolsas para herramientas [equipadas]; cinturones de herramientas con saquitos de herramientas acoplados; Gatos manuales.

9: Dispositivos de medición, detección, supervisión y control; Instrumentos de monitorización; Dispositivos de señalización, protección, seguridad y salvamento; Instrumentos de contabilidad; Instrumentos de orientación; Instrumentos de calibración; Instrumentos de medición; Medidores de corriente; Sistemas de medición por láser; Medidores de la presión de los neumáticos; Niveles de burbuja; Contadores de corriente eléctrica; Máscaras respiratorias que no sean para la respiración artificial; Aparatos para detener caídas; Filtros para máscaras respiratorias, no para uso médico; Filtros para máscaras respiratorias [no médicos]; Mascarillas respiratorias que no sean para uso médico; Máscaras protectoras, que no sean para uso médico; Mascarillas para soldador; Aparatos, instrumentos y cables para la conducción de la electricidad; Equipos de tecnología de la información, audiovisuales, multimedia y fotográficos; Aparatos e instrumentos de navegación, orientación, seguimiento y cartografía.

11: Accesorios de lámparas eléctricas; Lámparas halógenas; Lámparas de inspección; Luminarias LED; Luminarias; Linternas eléctricas; Pistolas de aire caliente; Aparatos de aire acondicionado y para calefacción, ventilación y depuración del ambiente; Equipos y aparatos de iluminación; Instalaciones sanitarias, equipos de saneamiento y para el abastecimiento de agua; Pistolas eléctricas de calor.

12: Carros de herramientas; Vehículos y medios de transporte.

20: Elementos de fijación de materias plásticas; Sujeciones no metálicas; Sujetacables, conectores y soportes, no metálicos; Abrazaderas para conductos, conexiones y soportes, no metálicos; Pernos fijos no metálicos; Tacos [chavetas] no metálicos; Elementos roscados de sujeción hechos de plástico; Remaches de plástico; Tornillos no metálicos; Tuercas no metálicas; Casquillos de tornillos, que no sean metálicos; Escaleras y escaleras móviles, no metálicas; Recipientes, cierres y accesorios relativos a ellos, no metálicos; Cerraduras y llaves, no metálicas; Accesorios no metálicos para puertas, verjas y ventanas; Válvulas no metálicas.

35: Comercio e información al consumidor; Servicios de venta al por menor relacionados con ferretería metálica; Servicios de venta al por menor de preparaciones para limpiar; Servicios de venta al por menor de utensilios manuales para la construcción; Servicios de venta al por menor de herramientas manuales para la construcción; Servicios de venta al por mayor relacionados con ferretería metálica; Servicios de venta al por mayor de preparaciones para limpiar; Servicios de venta al por mayor de utensilios manuales para la construcción; Servicios de venta al por mayor de herramientas manuales para la construcción; Servicios de venta al por mayor de: Montajes, Piezas de sujeción; Servicios de venta al por menor de: Montajes, Piezas de sujeción; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Venta al por mayor, Venta al detalle en comercios, Servicios de pedido por correo, en relación con los siguientes productos: Máquinas herramientas; Servicios de comercio electrónico, Venta al por mayor, Venta al detalle en comercios, Servicios de pedido por correo, en relación con los siguientes productos: Materiales de construcción y productos químicos técnicos intermedios para el comercio y la industria; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Venta al por mayor, Venta al detalle en comercios, Servicios de pedido por correo, en relación con los siguientes productos: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar

Resolución N° 4332

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

roscas [partes de máquinas], Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para repasar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas], Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de comercio electrónico, en concreto asesoramiento sobre ventas por medio de redes de telecomunicaciones con fines publicitarios y de ventas; Servicios de comercio electrónico, en concreto facilitación de acceso a un mercado en línea para mediación de contratos de compraventa de productos a través de Internet; Suministro de información y asesoramiento en materia de comercio electrónico; Servicios de venta al por mayor en relación con herramientas de mano; Servicios de venta al por menor en relación con herramientas de mano; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Herramientas manuales; Servicios de venta al por mayor de máquinas herramientas; Servicios de venta al por menor de máquinas herramientas; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Máquinas herramientas; Servicios de venta al por mayor de: Materiales de construcción y productos intermedios químico-técnicos para el comercio y la industria; Servicios de venta al por menor de: Materiales de construcción y productos intermedios químico-técnicos para el comercio y la industria; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Materiales de construcción y productos intermedios químico-técnicos para el comercio y la industria; Servicios de venta al por mayor de: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para repasar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas], Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de venta al por menor de: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para repasar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para repasar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas],



Resolución N° 4332

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1077 del 29 de Agosto de 2025, la sociedad **Baguer S.A.S.**, presentó oposición exclusivamente contra la solicitud de registro en la Clase 35 Internacional con fundamento en la causal de irregistrabilidad contenida en el literal a) del artículo 136 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Lo anterior con fundamento, entre otros, en los siguientes argumentos:

“El anterior fundamento le permite a BAGUER S.A.S. presentar oposición contra la solicitud de registro de la marca WÜRTH RED STRIPE (mixta) en la clase 35 internacional, ya que ostenta el registro en Colombia de del signo STIRPE, a los cuales se hizo referencia en el aparte I del presente escrito.

Entre la marca solicitada y la previamente registrada existe una semejanza ortográfica y fonética evidente:

- *La denominación STIRPE difiere de STRIPE únicamente por la sustitución de una letra (“I” en lugar de “R”), generando gran cercanía visual y sonora.*
- *Al pronunciarse de manera sucesiva, STIRPE / STRIPE, la similitud fonética es notoria y confunde al consumidor medio.*

Ambos signos coinciden en la clase 35, lo cual incrementa el riesgo de confusión directa o, en su defecto, de asociación empresarial indebida. El consumidor podría razonablemente pensar que las marcas provienen de un mismo origen empresarial o que se trata de extensiones de una misma familia de marcas.

La coexistencia de los signos en servicios de comercio y distribución afectaría el derecho exclusivo de BAGUER S.A.S. sobre su marca y disminuiría su fuerza distintiva.

(...)

De conformidad con lo expuesto:

- 1. Existe similitud ortográfica y fonética entre STIRPE y RED STRIPE, que genera riesgo de confusión.*
- 2. La coincidencia en la clase 35 agrava el riesgo de asociación indebida entre las marcas.*
- 3. La concesión de la marca solicitada menoscabaría el derecho exclusivo de uso de nuestra marca y permitiría un aprovechamiento indebido de su distintividad.”*

Que dentro del término concedido para tal efecto, la sociedad **Würth International AG**,

Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Consultoría de ventas a través de redes de telecomunicaciones con una finalidad publicitaria y de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Servicios de asesoramiento en materia de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Facilitación de un mercado en línea para la celebración de contratos de compra y venta de productos, A través de Internet; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Montajes, Piezas de sujeción.

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

dio respuesta a la oposición argumentando:

“El elemento predominante de la marca WÜRTH RED STRIPE se encuentra en la palabra “WÜRTH”, la cual constituye el elemento esencial y distintivo del conjunto marcario. Este término, identifica de manera directa el origen empresarial y concentra la fuerza distintiva del signo, mientras que las expresiones “RED STRIPE” funcionan únicamente como elemento complementario, que se traduce a español como literalmente como “franja roja”¹, la cual no altera ni determina la identidad principal de la marca, que en su conjunto aporte fuerza distintiva.

Por su parte, la raíz gramatical de las marcas STIRPE (que traduce literalmente al español “estirpe”²) provienen del latín stirps, stirpis, que significa linaje, raza o descendencia. En español conserva ese mismo sentido, refiriéndose al origen o ascendencia de una familia o grupo. Por tanto, la raíz gramatical del signo STIRPE está en el término “stirp-”, que constituye su base léxica y semántica, relacionada con la idea de origen o genealogía.

Si bien puede advertirse cierta coincidencia mínima entre los términos “STRIPE” y “STIRPE”, dicha coincidencia carece de relevancia distintiva. La marca solicitada incorpora elementos denominativos y gramaticales adicionales (“WÜRTH RED”), dentro de los cuales el término “WÜRTH” constituye el componente preponderante y el verdadero elemento de recordación para el consumidor. Este término no solo domina la impresión global del signo, sino que además se encuentra respaldado por una sólida familia marcaria con identidad claramente definida, derivada de su propia estructura gramatical de origen alemán. Su particular configuración lingüística y fonética, sumada a su impacto visual, confiere a “WÜRTH” una distintividad inherente que neutraliza cualquier similitud accesoria con los signos citados. Por lo tanto, se anula de manera clara cualquier coincidencia presente entre la expresión “STRIPE” y el signo “STIRPE”.

• Número de palabras:

	1	2	3
WÜRTH RED STRIPE	WÜRTH	RED	STRIPE
STIRPE	STIRPE		

• Número de letras totales:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
WÜRTH RED STRIPE	W	Ü	R	T	H	R	E	D	S	T	I	R	P	E
STIRPE	S	T	I	R	P	E								

• Número de sílabas:

	1	2	3	4
WÜRTH RED STRIPE	WÜRTH	RED	STRI	PE
STIRPE	STIR	PE		

• Secuencia vocálica:

WÜRTH RED STRIPE	Ü - E - I - E
STIRPE	I - E

• Secuencia de consonantes:

WÜRTH RED STRIPE	W - R - T - H - R - D - S - T - R - P
STIRPE	S - T - R - P

En virtud de lo expuesto, es evidente que los signos WÜRTH RED STRIPE y STIRPE son gramatical y estructuralmente disímiles. Los signos difieren de manera notoria en número de palabras, letras y sílabas, así como en su secuencia vocálica y consonántica, configurando construcciones lingüísticas totalmente distintas. Estas diferencias, apreciables a simple vista y con mayor claridad en un examen detallado, impiden cualquier posibilidad de similitud fonética, ortográfica o conceptual.



Ref. Expediente N° SD2025/0074251

En consecuencia, resulta claro que no existe riesgo alguno de confusión o asociación en el público consumidor respecto del origen empresarial de los productos o servicios identificados, razón por la cual la oposición carece de sustento y el registro del signo solicitado debe ser concedido.

Con todo, si bien es cierto que la marca solicitada incluye en su composición gramatical la partícula “STRIPE” y las marcas opositoras la partícula “STIRPE”, dicha semejanza resulta un criterio mínimo que no determina su confusión o asociación en el mercado, toda vez que el signo solicitado contiene elementos nominativos adicionales que facilitan su diferenciación en el mercado en contraposición con la marca de mi representada.

(...)

Fonéticamente, las marcas en conflicto son claramente diferenciables debido a varios factores. Primero, la expresión “WÜRTH RED STRIPE” es una combinación de tres palabras con una pronunciación más compleja y multipartida: /vɪθ rɛd straɪp/ (en inglés), donde se incluyen sonidos vocálicos y consonánticos diferentes, además de la presencia del término “RED” y “STRIPE” que añaden elementos fonéticos únicos; mientras que la expresión “STIRPE” es una palabra monosílaba o bisílaba sencilla, pronunciada generalmente como /ˈstɪr.pe/, con un ritmo y estructura sonora compacta

Además, el sonido inicial de “WÜRTH” (con la “Ü” característica del alemán, un sonido vocálico que no aparece en la marca STIRPE) y la presencia de dos palabras adicionales en la marca generan un patrón fonético muy distinto, que evita que el consumidor las asocie o confunda en el plano auditivo.

Por estas razones, fonéticamente, los signos son fácilmente diferenciables y no generan riesgo de confusión en la percepción oral de los consumidores.

(...)

Una de las marcas opositoras es de naturaleza mixta (No. Reg.: SD2021/0042532), lo cual implica que, para realizar un análisis riguroso y completo del conflicto marcario, es imprescindible evaluar no solo los aspectos denominativos, sino también los componentes gráficos que integran los signos confrontados.

Este examen detallado de los elementos visuales, tales como tipografía, color, tamaño, estilo, disposición y trazos, resulta fundamental para determinar si existe alguna posibilidad de confusión o asociación indebida en la percepción del consumidor. En este sentido, la comparación debe considerar la impresión general que cada marca genera, atendiendo a las diferencias y similitudes que puedan influir en la memoria visual y conceptual del público objetivo.

A continuación, encontramos los elementos que gráficos que componen las marcas en cuestión:

Marca solicitada	Marca opositora
	

Encontramos, las marcas son gráficamente diferentes en tipografía, composición, uso de elementos gráficos adicionales y estilo visual, lo que las hace claramente distinguibles y reduce significativamente cualquier riesgo de confusión en el consumidor.

(...)

Esta diferencia de enfoque y sector elimina cualquier posibilidad de conflicto o riesgo



Ref. Expediente N° SD2025/0074251

de confusión entre ambas marcas en el mercado.

De acuerdo con lo anterior, no es razonable que un consumidor confunda las marcas o las asocie con un mismo origen empresarial debido a la clara diferenciación entre los signos distintivos. Esta distinción facilita que el público objetivo identifique cada marca como una entidad independiente, eliminando cualquier posible asociación errónea entre ellas. Lo anterior, se ve reforzado por el hecho de que improbable que el consumidor encuentre las marcas de manera sucesiva en el mercado.

Asimismo, los servicios que cada marca ofrece bajo la clase 35 son completamente diferentes y están dirigidos a sectores y necesidades distintas. Por un lado, STIRPE se enfoca en la publicidad, gestión y administración comercial vinculada a la venta de prendas de vestir, accesorios y calzado, mientras que WÜRTH RED STRIPE ofrece servicios relacionados con el desarrollo, la producción y la venta de materiales de fijación y montaje en el ámbito de la construcción. Dado este enfoque dispar, dichos servicios no son sustituibles entre sí, pues un consumidor que busca servicios de construcción no reemplazará estos con servicios orientados al sector de la moda, ni viceversa.

Finalmente, tampoco existe una relación de complementariedad entre ambos servicios, ya que no se complementan ni se integran para satisfacer una necesidad común del consumidor. Por lo tanto, no hay razón para considerar que ambos signos compiten o están relacionados en el mercado, lo que refuerza la ausencia de riesgo de confusión o asociación empresarial. En concordancia, la oposición presentada por BARGUER S.A.S. debe ser declarada INFUNDADA y en su lugar, debe CONCEDERSE en signo solicitado.

Que para decidir acerca de la solicitud de registro marcario de la referencia, esta Oficina procederá a realizar el examen de registrabilidad teniendo en cuenta todos los argumentos que hayan sido planteados, así como las pruebas presentadas por las partes. Lo anterior, en atención a lo previsto en los artículos 146, 148 y 150 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Adicionalmente, el estudio del presente trámite administrativo puede comprender asuntos que aparezcan con ocasión de la realización del examen de registrabilidad.

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero²,

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

Estudio de registrabilidad del signo solicitado con oposición para identificar servicios de la Clase 35 Internacional.

Confundibilidad con marcas previamente registradas

Las marcas opositoras son las siguientes:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Vigencia	Estado
Mixta	STIRPE	BAGUER S.A.S.	SD2021/0042532	11	25	Marca	14/06/2032	Registrada
Nominativa	STIRPE		03110394	8	35	Marca	29/07/2034	Registrada

Facultad oficiosa de la Administración del signo solicitado para distinguir servicios de la Clase 35 Internacional.

La Oficina Nacional Competente tiene la obligación de efectuar el examen de registrabilidad del signo solicitado en registro frente a todos los antecedentes existentes y frente a todas las causales de irregistrabilidad previstas en la Decisión 486 del 2000.

Conforme lo anterior esta Dirección en cumplimiento de sus deberes legales, encuentra que los siguientes registros marcarios deberán ser tenidos en cuenta para la adopción de la decisión de fondo en el caso de la referencia.

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...)”.

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

- a) **El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios.** Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.
- b) **La complementariedad entre sí de los productos o servicios.** Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.
- c) **La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad).** Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.



Ref. Expediente N° SD2025/0074251

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Vigencia	Estado
Mixta	STRIPE	STRIPE INC.	SD2023/0076065	12	35, 36, 42	Marca	28/08/2034	Registrada
Nominativa	STRIPE		SD2018/0017050	11	35, 36, 42	Marca	14/09/2028	Registrada

Los signos a comparar son los siguientes:

Signo solicitado	Signos opositores
 WÜRTH RED STRIPE	 STIRPE
	STIRPE (Nominativa)

Antecedentes
 STRIPE
STRIPE (Nominativa)

Reglas jurisprudencia y doctrinal aplicable a la comparación de marcas

Comparación entre marcas mixtas

Se deberá tomar en consideración que dentro del Proceso 72-IP-2013 de 8 de mayo de 2013, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha reiterado sobre la comparación entre signos mixtos, lo siguiente:

“El signo mixto puede estar conformado por una parte denominativa compuesta, integrada por dos o más palabras. Al respecto, el Tribunal ha establecido que: “No existe prohibición alguna para que los signos a registrarse adopten, entre otras, cualquiera de estas formas: se compongan de una palabra compuesta, o de dos o más palabras, con o sin significación conceptual, con o sin el acompañamiento de un gráfico (...)”⁴.

Sobre el tema, la jurisprudencia sentada por este Tribunal ha sostenido lo siguiente:

“La marca mixta es una unidad, en la cual se ha solicitado el registro del elemento nominativo como el gráfico, como uno solo. Cuando se otorga el registro de la marca mixta se la protege en su integridad y no a sus elementos por separado”. (Proceso 56-IP-2013, marca: WESCO COLOR CENTER (mixta), publicado en la Gaceta Oficial 221 de 22 de julio de 2013, citando al Proceso 55-IP-2002, diseño industrial: “BURBUJA VIDEOS 2000”, publicado en la Gaceta Oficial 821 de 01 de agosto de 2002).

De igual manera ha reiterado que: *“La doctrina se ha inclinado a considerar que, en general, el elemento denominativo de la marca mixta suele ser el más característico o determinante,*

⁴ Proceso 13-IP-2001, publicado en la G.O.A.C. 677 de 13 de junio de 2001, marca: “BOLIN BOLA”. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA.



Ref. Expediente N° SD2025/0074251

teniendo en cuenta la fuerza expresiva propia de las palabras, las que por definición son pronunciables, lo que no obsta para que en algunos casos se le reconozca prioridad al elemento gráfico, teniendo en cuenta su tamaño, color y colocación, que en un momento dado pueden ser definitivos. El elemento gráfico suele ser de mayor importancia cuando es figurativo o evocador de conceptos, que cuando consiste simplemente en un dibujo abstracto". (Proceso 56-IP-2013, ya citado, citando al Proceso 26-IP-98, marca: (mixta) "C.A.S.A", publicado en la Gaceta Oficial 410 de 24 de febrero de 1999).

En este caso, se deberá determinar el elemento característico del signo mixto y, posteriormente, proceder al cotejo de los signos en conflicto. Si el elemento predominante es el denominativo, el cotejo entre signos deberá realizarse de conformidad con las reglas para la comparación entre signos denominativos.

Comparación entre signos nominativos y mixtos

En el presente asunto debemos comparar signos denominativos y mixtos, para lo cual debemos tener en cuenta los siguientes criterios, expuestos por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina:⁵

- Se deberá establecer cuál es el elemento predominante en el signo mixto.
- Si el elemento gráfico es el preponderante, en principio no habría riesgo de confusión, salvo que los signos en conflicto puedan suscitar una misma idea o concepto.
- Si el elemento denominativo en el signo mixto es preponderante, el cotejo deberá realizarse de conformidad con las reglas para el cotejo de signos denominativos.

La regla general nos indica que el elemento dominante de una marca mixta es el denominativo, lo anterior, en tanto la práctica comercial demuestra que un consumidor demanda un producto o servicio empleando su denominación y no guiándose por la presencia de elementos decorativos; sin embargo, esta pauta deja de aplicarse cuando existen razones para dar una mayor relevancia al componente gráfico.

El tratadista Carlos Fernández-Nóvoa en su obra Tratado de Derecho de Marcas, ha expuesto algunas hipótesis que permiten desplazar el componente gráfico a un primer plano:

"La pauta del predominio del elemento denominativo de una marca mixta deja de aplicarse cuando concurren ciertos factores que imprimen carácter dominante al componente figurativo de la correspondiente marca mixta. Entre los factores que desplazan a un primer plano el componente figurativo de una marca mixta deben diferenciarse dos grupos. A saber: un primer grupo que comprende factores que inciden negativamente en el componente denominativo de una marca mixta; y un segundo grupo que engloba factores que repercuten positivamente sobre el componente figurativo, realzando su presencia en el conjunto de la correspondiente marca mixta.

- i) *Los factores que afectan negativamente el componente denominativo de la marca gráfica son aquellos que merman el carácter distintivo de este componente. Entre los mismos cabe citar, en primer término, la naturaleza descriptiva del componente denominativo y la circunstancia de que el mismo forma parte de un elevado número de marcas pertenecientes a terceros (...).*

Sobre el elemento denominativo integrado en una marca mixta puede influir negativamente, en segundo término, la circunstancia de que en el conjunto de la marca el componente denominativo ocupa un puesto secundario.

⁵ TJCA, Proceso N° 224-IP-2015

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

- ii) *Entre los factores que inciden positivamente sobre el componente figurativo de una marca mixta, sobresalen la notoriedad adquirida por el mismo y la originalidad intrínseca del correspondiente componente figurativo (...)*⁶

En consecuencia, al caso en estudio deberán aplicarse las siguientes reglas⁷ para el cotejo entre los mismos:

Prevalencia del elemento nominativo

Una vez determinado en el presente análisis que en la marca previamente registrada predomina el elemento nominativo, deberán tenerse en cuenta las siguientes reglas:

- a) Se debe analizar cada signo en su conjunto; es decir sin descomponer su unidad fonética. Sin embargo, es importante tener en cuenta las letras, las sílabas o las palabras que poseen una función diferenciadora en el conjunto, debido a que esto ayudaría a entender cómo el signo es percibido en el mercado.*
- b) Se debe establecer si los signos en conflicto comparten el mismo lexema (...)*
- c) Se debe tener en cuenta la sílaba tónica de los signos a comparar, ya que, si ocupa la misma posición, es idéntica o muy difícil de distinguir, la semejanza entre los signos podría ser evidente.*
- d) Se debe observar el orden de las vocales, toda vez que esto indica la sonoridad de la denominación.*
- e) Se debe determinar el elemento que impacta de una manera más fuerte en la mente del consumidor, pues esto mostraría cómo es captada la marca en el mercado.*
- f) Se debe determinar si existe un elemento común preponderante o relevante en ambos signos.”⁸*

Análisis comparativo con la marca opositora.

Dando lugar al análisis de registrabilidad del signo solicitado, es preciso indicar que se trata de un signo de naturaleza mixta, compuesto por la expresión **WÜRTH RED STRIPE** acompañado en una tipografía específica y de una forma geométrica. Por su parte, las marcas opositoras son de naturaleza mixta y nominativa, consistentes principalmente en la expresión **“STIRPE”** acompañado en una tipografía específica para el caso de la marca mixta.

Esta Dirección encuentra que, los signos analizados no son similarmente confundibles. Al apreciarlos en conjunto se observa que fonética y ortográficamente presentan diferencias que hace apta su coexistencia pacífica en el mercado, comoquiera que los signos presentan secuencias vocálicas y consonánticas sustancialmente disímiles que hacen latentes las diferencias fonéticas y ortográficas en los conjuntos marcarios objeto de confrontación (**WÜRTH RED STRIPE** / **STIRPE**).

A pesar de que los signos bajo estudio contienen elementos nominativos similares, estos no son suficientes para establecer similitudes entre ellos, pues lo cierto es que no tienen la misma cantidad de sílabas, igualmente sucede con la secuencia vocálica y consonántica (**WÜRTH RED STRIPE** / **STIRPE**). Con esto claro, es evidente que al momento de pronunciar los signos analizados se generaría un impacto fonético diferente, por lo cual, cuando el consumidor se encuentre con los signos en el comercio podrá solicitar el de su

⁶ FERNÁNDEZ-NÓVOA, Carlos, Tratado sobre Derecho de Marcas, Marcial Pons, Primera Edición, 2001, pág. 256

⁷ “Estas reglas han sido adoptadas por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en múltiples providencias, entre las cuales se destacan: Interpretación Prejudicial del 15 de Agosto de 2007 en el proceso 84-IP-2007 y la Interpretación Prejudicial del 29 de mayo de 2014 en el proceso

⁸ TJCA, Proceso N° 127-IP-2016

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

preferencia, sin considerar erróneamente que tienen el mismo origen empresarial o alguna asociación entre sí.

Por otra parte, nótese como la Jurisprudencia del Tribunal Andino de Justicia ha catalogado al aspecto conceptual como un aspecto trascendental a la hora de que la oficina nacional realice el análisis de registrabilidad de marcas en donde su elemento principal es el nominativo, siendo para el caso en concreto las diferencias ortográficas en la creación de los términos objeto de confrontación suficientes de juicio para que el consumidor pueda generarse una idea particular y concreta sobre el signo solicitado a registro frente a la marca existente en el mercado⁹.

Así las cosas, esta Dirección encuentra que entre las expresiones sobre las cuales la sociedad opositora establece la confusión existen diferencias del orden conceptual, pues nos encontramos ante dos términos en idioma inglés que transmiten ideas totalmente distintas en la mente del consumidor STIRPE¹⁰ y STRIPE¹¹.

En vista de lo anterior, las diferencias expuestas de ambas marcas son suficientes elementos para que el consumidor de este tipo de servicios pueda diferenciar las marcas en el mercado y eludir cualquier posibilidad de que se pueda ver inmerso en riesgo de confusión y/o asociación que hacen apto al signo objeto de registro.

Teniendo en cuenta, que no existe similitud o identidad entre los signos confrontados capaz de generar riesgo de confusión o asociación, no viene al caso pronunciarnos sobre la relación entre los productos y/o servicios identificados por los mismos, en la medida en que el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que el signo sea registrable.

Análisis comparativo con la marca citada de oficio.

Dando lugar al análisis de registrabilidad del signo solicitado, es preciso indicar que se trata de un signo de naturaleza mixta, compuesto por la expresión **WÜRTH RED STRIPE** acompañado en una tipografía específica y de una forma geométrica. Por su parte, las marcas citadas de oficio son de naturaleza mixta y nominativa, consistentes principalmente en la expresión “**STRIPE**” acompañado en una tipografía específica para el caso de la marca mixta.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los signos en cotejo y dejando de presente que es el elemento denominativo el preponderante en estos, por cuanto son las palabras las que usaría el consumidor para demandar los servicios identificados con los signos, esta Dirección encuentra que los signos bajo estudio apreciados en conjunto de manera sucesiva y no simultánea presentan similitudes susceptibles de generar confusión y de inducir a error al público consumidor (WÜRTH RED **STRIPE** / **STRIPE** / **STRIPE**).

En efecto, se observa que son gramaticalmente similares por cuanto el signo solicitado en primera instancia reproduce en su totalidad las marcas previamente registradas (WÜRTH RED **STRIPE** / **STRIPE** / **STRIPE**), sin que los elementos adicionales del orden gráfico y/o nominativo que acompañan a la marca solicitada a registro revistan al signo pretendido de distintividad extrínseca.

⁹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 24-IP-2021.

¹⁰ <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/italiano-ingles/stirpe>
Linaje

¹¹ <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles-espanol/stripe>
Rayas.

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

En efecto, tal y como se puede observar en la marca solicitada, la marca registrada “WÜRTH” no puede ser un derrotero para opacar las similitudes expuestas previamente, en la medida que se estaría permitiendo el registro de marcas de terceros por el sólo hecho de incluir una marca registrada, lo que claramente va en directa contravía de los preceptos normativos y jurisprudenciales en la materia.

De igual forma, se percibe por la configuración gráfica y el uso de tonalidades distintas, que el elemento principal en la marca pretendida es la expresión “STRIPE”, el cual no se encuentra registrado a la fecha, puesto que la expresión WÜRTH ya ha sido objeto de registro de forma independiente, por lo que la expresión “STRIPE” nueva para la mente del consumidor, sopesa la distintividad del signo pretendido, por lo que esta Dirección colige que los signos no pueden coexistir en el mercado sin generar confusión en el consumidor.

Por otra parte, las expresiones cotejadas se articulan de forma semejante, en la medida que la marca solicitada a registro incorpora las marcas previamente registradas, lo que conlleva con claridad a concluir que nos encontramos frente a similitudes del orden fonético.

En efecto, los signos en confrontación tienen una secuencia vocálica y consonántica que generan la pronunciación de fonemas similares WÜRTH RED STRIPE / STRIPE / STRIPE, situación que puede generar riesgo de confusión en el público consumidor, en la medida que las pequeñas diferencias presentes en la marca solicitada al incluir elementos gráficos y nominales adicionales, no son suficientes para opacar las similitudes del orden fonético y ortográfico.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario entrar a verificar la cobertura de los signos confrontados, en aras de establecer si se cumple con el segundo de los requisitos exigidos por la causal de Irregistrabilidad en estudio.

Conexión competitiva

El signo solicitado pretende distinguir:

35: Comercio e información al consumidor; Servicios de venta al por menor relacionados con ferretería metálica; Servicios de venta al por menor de preparaciones para limpiar; Servicios de venta al por menor de utensilios manuales para la construcción; Servicios de venta al por mayor relacionados con ferretería metálica; Servicios de venta al por mayor de preparaciones para limpiar; Servicios de venta al por mayor de utensilios manuales para la construcción; Servicios de venta al por mayor de herramientas manuales para la construcción; Servicios de venta al por mayor de: Montajes, Piezas de sujeción; Servicios de venta al por menor de: Montajes, Piezas de sujeción; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Venta al por mayor, Venta al detalle en comercios, Servicios de pedido por correo, en relación con los siguientes productos: Máquinas herramientas; Servicios de comercio electrónico, Venta al por mayor, Venta al detalle en comercios, Servicios de pedido por correo, en relación con los siguientes productos: Materiales de construcción y productos químicos técnicos intermedios para el comercio y la industria; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Venta al por mayor, Venta al detalle en comercios, Servicios de pedido por correo, en relación con los siguientes productos: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para repasar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas], Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de comercio electrónico, en concreto asesoramiento sobre ventas por medio de redes de telecomunicaciones con fines publicitarios y de ventas; Servicios de comercio electrónico, en concreto facilitación de acceso a un mercado en línea para mediación de contratos de compraventa de productos a través de Internet; Suministro de información y asesoramiento en materia de comercio electrónico; Servicios de venta al por mayor en relación con herramientas de mano; Servicios de venta al por menor en relación con herramientas de mano; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Herramientas manuales; Servicios de venta al por mayor de máquinas herramientas; Servicios de venta al por menor de máquinas herramientas; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Máquinas herramientas; Servicios de venta al por mayor de: Materiales de construcción y productos intermedios químico-técnicos para el comercio y la industria; Servicios de venta al por menor de: Materiales de construcción y productos intermedios químico-técnicos para el comercio y la industria; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Materiales de construcción y productos intermedios químico-técnicos para el comercio y la industria; Servicios de venta al por mayor de: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para repasar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas],

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas], Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas; Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de venta al por menor de: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para repasar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas], Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas],

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para repasar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas], Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Consultoría de ventas a través de redes de telecomunicaciones con una finalidad publicitaria y de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Servicios de asesoramiento en materia de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Facilitación de un mercado en línea para la celebración de contratos de compra y venta de productos, A través de Internet; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Montajes, Piezas de sujeción.

Los signos registrados identifican:

Expedientes

Servicios

SD2023/0076065 **35:** Servicios de consultoría e información empresarial; nuevos servicios de consultoría de formación y desarrollo de empresas comerciales; servicios de desarrollo empresarial, a saber, suministro de apoyo para empresas emergentes para negocios de terceros; referencias en el campo de los negocios; referencias en el campo de la contabilidad; teneduría de libros para transferencia electrónica de fondos; recolección y análisis de datos métricos de calidad para comerciantes de comercio electrónico con fines comerciales; administración, facturación y reconciliación de cuentas en nombre de terceros; suministro de información comercial, a saber, información estadística proporcionada en línea desde una base de datos informática o Internet; suministro información estadística para fines de negocios o comerciales; mantenimiento de registros financieros para



Ref. Expediente N° SD2025/0074251

la gestión de riesgos en relación con las transacciones de pago; cobro; facturación; servicios de planificación de impuestos, asesoramiento, información y consultoría fiscal y tributaria; consultoría e información sobre contabilidad; referencias de abogados; promoción de los servicios de bancos de terceros a través de la distribución de materiales promocionales impresos y audiovisuales, y mediante la prestación de asesoramiento de promoción de ventas; redes de negocios; planificación empresarial; organización de convenciones de negocios; gestión de solicitudes regulatorias, a saber, ayudar a otros a preparar y presentar solicitudes de subvenciones para pequeñas empresas con organismos reguladores gubernamentales; suministro de referencias de agentes de seguros; facilitar la compra grupal de servicios bancarios; administración programas de compras grupales de descuento, a saber, negociar contratos con proveedores de servicios bancarios, de seguros, comerciales y legales para obtener descuentos grupales en la compra de los servicios de terceros; servicios empresariales, a saber, hacer coincidir a posibles inversionistas privados con emprendedores que necesitan financiación; servicios de asesoramiento relacionados con la organización comercial, la planificación comercial, y la gestión y operaciones comerciales; servicios de asesoramiento para la preparación y realización de transacciones comerciales; análisis de datos comerciales; servicios de administración comercial para el procesamiento de ventas realizadas en Internet; gestión de información empresarial; recopilación, sistematización, compilación y análisis de datos comerciales e información almacenada en bases de datos informáticas; suministro de asistencia en la gestión de actividades comerciales; suministro de información comercial a través de internet..

SD2018/0017050 **35:** Servicios de consultoría e información empresarial; nuevos servicios de consultoría de formación y desarrollo de empresas comerciales; servicios de desarrollo empresarial, a saber, suministro de apoyo para empresas emergentes para negocios de terceros; referencias en el campo de los negocios; referencias en el campo de la contabilidad; teneduría de libros para transferencia electrónica de fondos; recolección y análisis de datos métricos de calidad para comerciantes de comercio electrónico con fines comerciales; administración, facturación y reconciliación de cuentas en nombre de terceros; suministro de información comercial, a saber, información estadística proporcionada en línea desde una base de datos informática o Internet; suministro información estadística para fines de negocios o comerciales; mantenimiento de registros financieros para la gestión de riesgos en relación con las transacciones de pago; cobro; facturación; servicios de planificación de impuestos, asesoramiento, información y consultoría fiscal y tributaria; consultoría e información sobre contabilidad; referencias de abogados; promoción de los servicios de bancos de terceros a través de la distribución de materiales promocionales impresos y audiovisuales, y mediante la prestación de asesoramiento de promoción de ventas; redes de negocios; planificación empresarial; organización de convenciones de negocios; gestión de solicitudes regulatorias, a saber, ayudar a otros a preparar y presentar solicitudes de subvenciones para pequeñas empresas con organismos

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

reguladores gubernamentales; suministro de referencias de agentes de seguros; facilitar la compra grupal de servicios bancarios; administración programas de compras grupales de descuento, a saber, negociar contratos con proveedores de servicios bancarios, de seguros, comerciales y legales para obtener descuentos grupales en la compra de los servicios de terceros; servicios empresariales, a saber, hacer coincidir a posibles inversionistas privados con emprendedores que necesitan financiación; servicios de asesoramiento relacionados con la organización comercial, la planificación comercial, y la gestión y operaciones comerciales; servicios de asesoramiento para la preparación y realización de transacciones comerciales; análisis de datos comerciales; servicios de administración comercial para el procesamiento de ventas realizadas en Internet; gestión de información empresarial; recopilación, sistematización, compilación y análisis de datos comerciales e información almacenada en bases de datos informáticas; suministro de asistencia en la gestión de actividades comerciales; suministro de información comercial a través de internet.

Con base en los criterios de conexidad competitiva, especialmente los dispuestos por la IP-100 de 2018 por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, esta Dirección observa que en el presente caso se dan los siguientes presupuestos definitivos para concluir que hay relación o conexidad entre los servicios que identifican los signos objeto de comparación, como se procede a explicar.

Razonabilidad: No resulta extraño que un empresario que se desempeña en un sector específico, como lo es el de servicios de comercio e información al consumidor tales como “Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Consultoría de ventas a través de redes de telecomunicaciones con una finalidad publicitaria y de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Servicios de asesoramiento en materia de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Facilitación de un mercado en línea para la celebración de contratos de compra y venta de productos”, busque ampliar su esquema de negocios e incursione en otro tipo de servicios del mismo sector, por lo que el consumidor fácilmente entenderá que quien se encarga de una serie de productos ahora incursione en otros servicios afines. Al darse tal circunstancia, el riesgo de asociación se incrementa hasta el punto de impedir el registro del signo solicitado, pues busca desempeñarse en un sector afín al del antecedente antes mencionado.

Tal como se advierte la marca solicitada busca identificar “Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Consultoría de ventas a través de redes de telecomunicaciones con una finalidad publicitaria y de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Servicios de asesoramiento en materia de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Facilitación de un mercado en línea para la celebración de contratos de compra y venta de productos”, mientras que los signos previamente registrados identifican los siguientes servicios “servicios de asesoramiento relacionados con la organización comercial, la planificación comercial, y la gestión y operaciones comerciales; servicios de asesoramiento para la preparación y realización de transacciones comerciales; análisis de datos comerciales; servicios de administración comercial para el procesamiento de ventas realizadas en Internet; gestión de información empresarial; recopilación, sistematización, compilación y análisis de datos comerciales e información almacenada en bases de datos informáticas; suministro de asistencia en la gestión de actividades comerciales; suministro de información comercial a través de internet”.

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

De acuerdo con la cobertura descrita, se trata de servicios que guardan una relación comercial cercana, debido a que comparten la misma finalidad (servicios comerciales), en la medida que el público consumidor podrá bajo un solo oferente adquirir los servicios prestados por ambos empresarios, por lo que de tal manera es posible que en ambos casos acceder a uno u otro a través de los mismos canales de comercialización.

En este orden de ideas, se trata de servicios son puestos a disposición del consumidor a través de los mismos canales de comercialización, por lo que al encontrar los signos objeto de confrontación en el mercado resultaría razonable para el consumidor medio concluir que, quien se encarga de los servicios de **Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Consultoría de ventas a través de redes de telecomunicaciones con una finalidad publicitaria y de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Servicios de asesoramiento en materia de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Facilitación de un mercado en línea para la celebración de contratos de compra y venta de productos** que distingue el signo solicitado, amplíe su esquema de negocio e incursione en los servicios de **servicios de asesoramiento relacionados con la organización comercial, la planificación comercial, y la gestión y operaciones comerciales; servicios de asesoramiento para la preparación y realización de transacciones comerciales; análisis de datos comerciales; servicios de administración comercial para el procesamiento de ventas realizadas en Internet; gestión de información empresarial; recopilación, sistematización, compilación y análisis de datos comerciales e información almacenada en bases de datos informáticas; suministro de asistencia en la gestión de actividades comerciales; suministro de información comercial a través de internet**, asumiendo equivocadamente que en ambos casos se cuenta con un único origen empresarial.

Conclusión

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud con oposición para la Clase 35 Internacional no está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Adicionalmente, el signo objeto de la solicitud de oficio para la Clase 35 Internacional está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

No obstante lo anterior, la decisión de concesión del signo solicitado con relación a las Clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 20 Internacional suspendidas deberán ser suspendidas hasta tanto quede en firme la decisión de la clase restante, tal como lo dispone el numeral 1.2.5.7.2 del capítulo primero de la Circular Única, el cual prescribe lo siguiente:

“Cuando la Superintendencia encuentre que el registro de la marca debe ser negado para uno o varios productos o servicios incluidos en la solicitud, pero concedido para los restantes, solo se pronunciará respecto de la negación.

La decisión de concesión se suspenderá, profiriéndose la resolución de concesión para los restantes productos o servicios, una vez quede en firme la decisión respecto de los productos o servicios para los cuales se profirió resolución de negación (...)”

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Declarar infundada la oposición interpuesta por parte de la sociedad

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

Baguer S.A.S., contra la solicitud de registro en la Clase 35 Internacional.

ARTÍCULO 2: Negar el registro de la Marca **WÜRTH RED STRIPE (Mixta)** para distinguir o servicios comprendidos en la Clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza¹²,

¹² **35:** Comercio e información al consumidor; Servicios de venta al por menor relacionados con ferretería metálica; Servicios de venta al por menor de preparaciones para limpiar; Servicios de venta al por menor de utensilios manuales para la construcción; Servicios de venta al por menor de herramientas manuales para la construcción; Servicios de venta al por mayor relacionados con ferretería metálica; Servicios de venta al por mayor de preparaciones para limpiar; Servicios de venta al por mayor de utensilios manuales para la construcción; Servicios de venta al por mayor de herramientas manuales para la construcción; Servicios de venta al por mayor de: Montajes, Piezas de sujeción; Servicios de venta al por menor de: Montajes, Piezas de sujeción; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Venta al por mayor, Venta al detalle en comercios, Servicios de pedido por correo, en relación con los siguientes productos: Máquinas herramientas; Servicios de comercio electrónico, Venta al por mayor, Venta al detalle en comercios, Servicios de pedido por correo, en relación con los siguientes productos: Materiales de construcción y productos químicos técnicos intermedios para el comercio y la industria; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Venta al por mayor, Venta al detalle en comercios, Servicios de pedido por correo, en relación con los siguientes productos: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para reparar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas], Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de comercio electrónico, en concreto asesoramiento sobre ventas por medio de redes de telecomunicaciones con fines publicitarios y de ventas; Servicios de comercio electrónico, en concreto facilitación de acceso a un mercado en línea para mediación de contratos de compraventa de productos a través de Internet; Suministro de información y asesoramiento en materia de comercio electrónico; Servicios de venta al por mayor en relación con herramientas de mano; Servicios de venta al por menor en relación con herramientas de mano; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Herramientas manuales; Servicios de venta al por mayor de máquinas herramientas; Servicios de venta al por menor de máquinas herramientas; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Máquinas herramientas; Servicios de venta al por mayor de: Materiales de construcción y productos intermedios químico-técnicos para el comercio y la industria; Servicios de venta al por menor de: Materiales de construcción y productos intermedios químico-técnicos para el comercio y la industria; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Materiales de construcción y productos intermedios químico-técnicos para el comercio y la industria; Servicios de venta al por mayor de: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para reparar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas], Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de venta al por menor de: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para reparar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [piezas de máquinas], Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de

Resolución N° 4332

Ref. Expediente N° SD2025/0074251

solicitada por parte de la sociedad **Würth International AG**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Notificar a la sociedad **Würth International AG**, solicitante del registro y a la sociedad **Baguer S.A.S.**, opositora, el contenido de la presente resolución, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4: En firme esta resolución, decídanse las clases suspendidas.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 23 de enero de 2026



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Cofres de herramientas de metal [vacíos], Portabrocas [partes de máquinas], Accesorios de cabezales para herramientas eléctricas, Herramientas de prensas [piezas de máquinas], Muelas para el afilado [partes de máquinas], Válvulas de aspiración [partes de máquinas], Zapatas de corte [partes de máquinas], Fresas para fresar roscas (partes de máquinas), Rodillos de presión [piezas de máquinas], Mecanismos de unión (partes de máquinas), Árboles [partes de máquinas], anillos de engrase (partes de máquinas), Guías de máquinas (piezas de máquinas), Pinzas de garras múltiples [máquinas], Placas de corte [partes de máquinas], Perforadoras de roca [piezas de máquinas], Herramientas para repasar [partes de máquinas], Juntas angulares [partes de máquinas], Aros de revestimiento tubular [partes de máquinas], Herramientas de separación [partes de máquinas], Herramientas de boca tubular hexagonal [piezas de máquinas], Bobinas (partes de máquinas), Cojinetes de bolas [partes de máquinas], Adaptadores de filtro de aceite [partes de máquinas], Compuertas [partes de máquinas], Protectores de cadena [partes de máquinas], Herramientas de rectificado [partes de máquinas], Enchufes [partes de máquinas], Juntas de hermeticidad [partes de máquinas], Machos de roscar [máquinas-herramienta], Herramientas [partes de máquinas], con portaherramientas (partes de máquina), Mandriles [partes de máquinas], Cuchillas [piezas de máquinas], Extremos de cojinetes de biela, Árboles cardán (semiejes articulados), Accionamientos para máquinas, Bombas eléctricas, Bombas de succión, Válvulas de control de presión (partes de máquinas), Controladores de presión (válvulas) que formen parte de máquinas, Dispositivos de control de la presión [reguladores] que son partes de máquinas, Cojinetes [partes de máquinas], Coronas de sondeo [partes de máquinas], Reguladores [partes de máquinas], Hojas de sierras [partes de máquinas], Manivelas [partes de máquinas], Coronas de perforación [partes de máquinas], Resortes, como partes de máquinas, Cepillos [partes de máquinas], Válvulas [partes de máquinas], Capós [partes de máquinas], Estatores, Bombas como piezas de maquinaria, Cadenas que formen parte de máquinas, Toberas que son piezas de máquinas, Muelas dentadas que son piezas de máquinas, Cilindros como partes de máquinas, Cilindros que formen parte de máquinas, Válvulas como piezas de máquinas, Fresadoras como piezas de máquinas, Herramientas engarzadoras [máquinas o partes de máquinas], Rodamientos y cojinetes [partes de máquinas], Cepillos de carbono para máquinas eléctricas, Soportes de máquina que son bases [adaptadas a la máquina], Bujías, Taladros [partes de máquinas], Cables de conexión; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Consultoría de ventas a través de redes de telecomunicaciones con una finalidad publicitaria y de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Servicios de asesoramiento en materia de ventas; Servicios de comercio electrónico, Concretamente de, Facilitación de un mercado en línea para la celebración de contratos de compra y venta de productos, A través de Internet; Servicios de venta por correspondencia de los productos siguientes: Montajes, Piezas de sujeción.

